

En San Miguel de Tucumán, a 6 días  
del mes de marzo del año 2018; y

Resolución de Presidencia N° 27/2018

**VISTO**

La reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de marzo del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que se entiende necesario comisionar al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán, para que participe en la reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 9 de marzo.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos cinco mil cuatrocientos doce (\$ 5.412.-) por día, por un (1) día.
- 2) Pasajes ida desde Paraná a Buenos Aires, y vuelta desde Buenos Aires a Tucumán, partiendo el día 8 de marzo en horas de la tarde y regresando el día 9 de marzo en horario vespertino.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **COMISIONAR** al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán para que participe en la reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 9 de marzo, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos - Partida Subparcial: 371-Pasajes – Importe: \$ 4.905,76.- y Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 5.412.-

*Patricia M. Fernandez*  
CPN. PATRICIA M. FERNANDEZ  
CONTADOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.



Leg. FERNANDO ARTURO JURI  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

**ANTE MI DOY FE**



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA